

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2011.-

En Valdeltormo a tres de agosto de dos mil once, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Faltando a la misma D. Daniel Timoneda Ibáñez que se incorpora a lo largo de la sesión en el punto siete del orden del día. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Miguel Timoneda Puyo.

### SRES TENIENTES DE ALCALDE:

Don Roberto E. Timoneda Sancho.  
Don Raúl Bordás Sancho.

### SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez.

D. Miguel Navarro Felez.

D. David José Filloy Gajete.

D. Daniel Timoneda Ibáñez.

## **1.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010: LIQUIDACION.-**

A continuación y en virtud de lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de Presidencia de fecha 15 de julio de 2011, que literalmente se transcribe a continuación:

**“Primero:** Aprobar la liquidación del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2010:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	251.045,86	232.587,78	
b) Otras operaciones no financieras	317.404,39	360.701,34	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	568.450,25	593.289,12	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	9.615,38	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>568.450,25</b>	<b>602.904,50</b>	<b>-34.454,25</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>-34.454,25</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		66.513,03
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		158.304,59
- (+) del Presupuesto corriente	157.130,50	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.174,09	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		264.156,47
- (+) del Presupuesto corriente	225.037,72	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	39.118,75	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-39.338,85
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-39338,85</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	528.781,29
Modificación de créditos	204.792,80
Créditos definitivos	733.574,09
Gastos comprometidos	602.904,50
Obligaciones reconocidas netas	602.904,50
Pagos realizados	377.866,78
Obligaciones pendientes de pago	225.037,72
Remanente de crédito	130.669,59

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	528.781,29
Modificaciones de provisiones	209.677,89
Provisiones definitivas	738.459,18
Derechos reconocidos netos	568.450,25
Recaudación neta	411.319,75
Derechos pendientes de cobro	157.130,50
Excesos de provisiones	170.008,93

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

## **2.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.-**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Intervención eleva al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en la liquidación del ejercicio de 2010.

Se informa que en el expediente de referencia se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **3.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN MUNICIPIOS ARAGONESES AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL: APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE.-**

A continuación se procede a dar cuenta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdeltormo y Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general, que incluye al Municipio de Valdeltormo con la obra "MEJORAS PABELLÓN DEPORTIVO" con un importe de 30.000€.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar y aceptar el Convenio en todos los términos y cláusulas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Pdte., D. JOSE MIGUEL TIMONEDA PUYO, para la firma de los documentos necesarios para la formalización del Convenio.

## **4.-ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN MUNICIPIOS ARAGONESES AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL: APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE.-**

A continuación se procede a dar cuenta de la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdeltormo y Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general, que incluye al Municipio de Valdeltormo con la obra "MEJORAS PABELLÓN DEPORTIVO" con un importe de 30.000€.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar y aceptar la Adenda de modificación al citado Convenio en todos los sus términos y cláusulas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Pdte., D. JOSE MIGUEL TIMONEDA PUYO, para la firma de los documentos necesarios para su formalización.

**5.-OBRA “REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES”: APROBAR, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA Y NOMBRAR DIRECTOR DE OBRA AL TÉCNICO REDACTOR DE DICHO DOCUMENTO.**

**APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-**

Vista la Memoria Valorada de dicha obra, redactada por el Arquitecto Técnico D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES, de un importe de 29.661,02 euros y 5.338,98 euros de IVA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29-07-2011, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES” cuyo importe ascendería a la cantidad de 29.661,02 euros, y 5.338,98 euros de IVA.

Visto que con fecha 29-07-2011, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 29-07-2011, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en “REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES”, que se van a desarrollar por este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 29-07-2011, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES, con un importe de 29.661,02 euros y 5.338,98 euros de IVA, y nombrar Director de obra a D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES.

**SEGUNDO.** Llevar a cabo las obras relativas a “REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES”, y aprobar el inicio del procedimiento de contratación y el expediente.

**TERCERO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- FERNANDO MONTAÑÉS TIMONEDA.
- JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA.
- MIGUEL ANGEL IBAÑEZ GASULLA.
- CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L.
- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA

**CUARTO.** Establecer el día 23 de agosto de 2011 como fecha límite para presentar las ofertas.

**6.-OBRA “FASE 1ª TERMINACIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL”:  
APROBAR, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA Y NOMBRAR DIRECTOR DE  
OBRA AL TÉCNICO REDACTOR DE DICHO DOCUMENTO.**

**APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-**

Vista la Memoria Valorada de dicha obra, redactada por el Arquitecto D. EMILIO DOBATO LIEDANA, de un importe de 49.947,46 euros y 8.990,54 euros de IVA.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29-07-2011, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “FASE 1ª TERMINACION RESTAURACION IGLASIA PARROQUIAL”, cuyo importe ascendería a la cantidad de 49.947,46 euros, y 8.990,54 euros de IVA.

Visto que con fecha 29-07-2011, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 29-07-2011, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en “FASE 1ª TERMINACION RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL”, que se van a desarrollar por este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 29-07-2011, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. EMILIO DOBATO LIEDANA, con un importe de 49.947,46 euros y 8.990,54 euros de IVA, y nombrar Director de obra a D. EMILIO DOBATO LIEDANA.

**SEGUNDO.** Llevar a cabo las obras relativas a “FASE 1º TERMINACIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL”, y aprobar el inicio del procedimiento de contratación y el expediente.

**TERCERO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- FERNANDO MONTAÑÉS TIMONEDA.
- JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA.
- MIGUEL ANGEL IBAÑEZ GASULLA.
- CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L.
- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA

**CUARTO.** Establecer el día 23 de agosto de 2011 como fecha límite para presentar las ofertas.

**7.-OBRA “MEJORA VIAS URBANAS C/ MAYOR”: APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO Y NOMBRAR DIRECTOR DE OBRA AL TÉCNICO REDACTOR DE DICHO DOCUMENTO.-**

Visto que con fecha 29-07-2011 Alcalde se detectó la necesidad de realizar obras en “MEJORAS VIAS URBANAS C/ MAYOR”, consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua y de la pavimentación de dicha calle.

Visto que con fecha 29-07-2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno del el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de obras “MEJORA VIAS URBANAS C/MAYOR”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. ALBERTO LOZANO CARRERAS, y con un importe de 89.907,87 euros de presupuesto base de licitación. Nombrar Director de obra al Ingeniero redactor del proyecto.

**SEGUNDO.** Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.** En caso de no presentarse alegaciones al proyecto, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo, debiendo llevarse a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas , de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.